200.45

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del Decreto 1082 de 2015, SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL del municipio de ROLDANILLO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI__ NO__ NO APLICA X No FUNCIONAMIENTO
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)	
VER ANEXO	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Es responsabilidad de la Administración Municipal el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL. Dentro de los bienes que posee el Municipio de Roldanillo se encuentra la edificación donde funciona la Alcaldía Municipal, la cual debido a su antigüedad presenta deterioro en sus acabados. Lo anterior determina la obligación para el Municipio como ente territorial, de hacer mantenimiento adecuación e instalación en la edificación de nuevos muebles y enceres que permitan mejorar el funcionamiento de las oficinas que operan en el Palacio municipal, así asegurarse que los funcionarios públicos tengan espacios que les permita prestar un servicio a la comunidad adecuado. Así, el diseño tiene un impacto importante sobre la productividad y eficiencia de los trabajadores. Un espacio de oficinas modernas funcionales y de alta calidad son un elemento fundamental a la hora de asegurar el trabajo colaborativo, la comunicación y la creatividad del personal. Las oficinas modernas están diseñadas en función de las necesidades específicas de cada entidad y organización, para determinar la distribución tanto de los muebles como las áreas de trabajo, a fin de brindar las herramientas necesarias que se adaptan a la forma de trabajo de los empleados. Cada vez las entidades, tanto de gran tamaño como las pequeñas innovan con diseños de oficinas modernas. Dichos diseños, promueven el uso eficiente del espacio, son mucho más cómodas, funcionales y ergonómicas; refuerzan el buen estado de ánimo y la empatía entre los trabajadores y la comunidad. Por esto se hace necesario contratar la adquisición e instalación a todo costo de muebles y enceres para la adecuación de la oficina de desarrollo institucional del municipio de Roldanillo valle del cauca.	
OBJETO A CONTRATAR	

200.45

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MUEBLES Y ENCERES PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

(IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) – Artículo 2.2.1.2.1.5.1.Y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015- Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (**UNSPSC).**

Clasificación UNSPSC Descripción
30171501 - Puertas de cristal
30171505 - Puertas de metal
56112104 - Sillas para ejecutivos
56101703 - Escritorios

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Ítem Descripción Cantidad	**Valor Unitario**	**Valor Total**
VER ANEXO TECNICO		

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: PAGO TOTAL FINAL

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Siete (07) días contados a partir de la fecha de firma de acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Municipio de ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de ROLDANILLO – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015.

TIPO DE CONTRATO:

Describir el tipo de contrato a suscribir: **COMPRAVENTA**

a) Obra
b) Consultoría

200.45

c) Suministro
d) Compraventa
e) Servicios (distintos a servicios profesiones y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos)
Otro, etc.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato es de un Veintisiete millones setecientos veintisiete mil doscientos diecinueve pesos ($27.727.219), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto CDP FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal 2022 CDP 686 de Veintiuno (21) de junio de 2022 Apropiación ppal. afectada: RUBRO 2.1.2.01.01.004.01.01.02.3812199 Muebles del tipo utilizado en la oficina

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015).

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. Artículo 2.2.1.2.3.1.1.al artículo 2.2.1.2.3.5.1. D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.
La Entidad es libre de exigir o no garantías en proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. (Artículo 2.2.1.2.1.5.3. - Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/20015).

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II